

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	RE-SST-01
		Versión:00
		Fecha: 06/24/2019

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN FUNDALIANZA.
NIT	819005064-5
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORAL	ARL SURA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle 77b # 57-103 oficina 1903
TELÉFONO	311-6602994
CIUDAD	Barranquilla
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	9499
CLASES DE RIESGOS	I
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos bajo el esquema de alianzas estratégicas, productivas y sociales,

FUNDALIANZA PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1º. FUNDALIANZA. Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1010 de 2006, resolución 1401 de 2007, resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, decreto 1072 del 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2º. FUNDALIANZA. Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de SST de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 2015, Resolución 1111 de 2017

ARTÍCULO 3º. FUNDALIANZA Se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, y todos los criterios de obligatorio cumplimiento establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y Resolución 1111 de 2017

ARTÍCULO 4º. Los riesgos existentes a nivel general en la empresa, están constituidos principalmente por:

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de SST.

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	EFFECTOS POSIBLES
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Virus ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Parásitos ➤ Picaduras ➤ Mordeduras ➤ Fluidos o excrementos 	Irritaciones en los ojos y/o piel, dermatitis, alergias, infecciones, heridas, conjuntivitis, dengue, varicela
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ruido ➤ Iluminación ➤ Vibración ➤ Temperaturas extremas ➤ Presión atmosférica ➤ Radiaciones ionizantes) ➤ Radiaciones no ionizantes 	Hipoacusia, cefalea, fatiga visual, sudoración excesiva, disconfort térmico, estrés, irritabilidad, parálisis facial, mareos, náuseas, vómitos, alteraciones en el equilibrio, disminución del rendimiento laboral.
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Polvos orgánicos o inorgánicos ➤ Fibras ➤ Líquidos ➤ Humos metálicos y no metálicos ➤ Material particulado 	Irritaciones visuales, cutáneas y respiratorias, alergias, dermatitis por contacto, afecciones respiratorias, cefalea.
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión organizacional ➤ Características del grupo social del trabajo ➤ Condiciones de la tarea ➤ Interface persona-tarea ➤ Jornada de trabajo 	Fatiga física, estrés, irritabilidad, desconcentración, bajo rendimiento laboral, cefalea, agotamiento, ansiedad, cambios en el estado de ánimo, alteración de la conducta.
BIOMECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posturas ➤ Movimientos repetitivos ➤ Manipulación manual de cargas 	Fatiga muscular, espasmos musculares, cervicalgia, lumbalgia, síndrome del túnel del carpo, alteraciones de columna, tendinitis, bursitis, problemas circulatorios, entre otras...
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<p>MECÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos o partes de máquinas 	MECÁNICO




**REGLAMENTO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL**

RE-SST-01

Versión:00

Fecha: 06/24/2019

	<ul style="list-style-type: none">➤ Herramientas➤ Equipos➤ Piezas a trabajar➤ Materiales proyectados, sólidos o fluidos <p>ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Alta y baja tensión➤ Corriente estática <p>LOCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sistemas y medios de almacenamiento➤ Superficies de trabajo➤ Condiciones de orden y aseo <p>TECNOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Explosión➤ Fuga➤ Derrame➤ Incendio <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</p> <p>PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Robos➤ Atracos➤ Asaltos➤ Atentados➤ De orden público <p>TRABAJO EN ALTURAS</p>	<p>Atrapamientos, machucones, golpes, pinchazos, heridas, quemadura por fricción, amputaciones, irritación visual, pérdida visual</p> <p>ELÉCTRICO</p> <p>Quemaduras, muerte.</p> <p>LOCATIVO</p> <p>Golpes, esguinces, fracturas, luxaciones, heridas, trauma cráneo encefálico, muerte.</p> <p>TECNOLÓGICO</p> <p>Quemaduras, alteraciones respiratorias, muerte.</p> <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</p> <p>Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p> <p>PÚBLICOS</p> <p>Agresión física, golpes, heridas, trastornos psicológicos, muerte.</p> <p>TRABAJO EN ALTURAS</p> <p>Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	RE-SST-01
		Versión:00
		Fecha: 06/24/2019

	ESPACIOS CONFINADOS	ESPACIOS CONFINADOS Náuseas, vómito, incremento de la respiración, latidos del corazón acelerados, atención, pensamientos y coordinación compleja, dificultad para moverse, asfixia, inconsciencia seguida de muerte.
FENÓMENOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vendaval ➤ Inundación ➤ Precipitaciones (Lluvias) 	Atrapamientos, golpes, heridas y fracturas múltiples, amputaciones, trauma cráneo encefálico, ahogamiento, hipotermia, muerte.


PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes y/o enfermedades laborales, **FUNDALIANZA** ejerce su control en la fuente, medio y el individuo, de conformidad con lo estipulado en el procedimiento de identificación, valoración y control de los riesgos y peligros, el cual se da a conocer a todos los colaboradores de la empresa.

ARTÍCULO 5º. FUNDALIANZA y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6º. FUNDALIANZA. Ha implementado un proceso de inducción para colaboradores y/o contratistas a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso, mediante el proceso de inducción.

ARTÍCULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la firma y aprobación del representante legal de la empresa y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	RE-SST-01
		Versión:00
		Fecha: 06/24/2019



Representante Legal